

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 23 de marzo de 2022 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2022), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de las personas aspirantes que han superado las citadas pruebas, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2.e) de la misma, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo a esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con los destinos que se indican.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados en el artículo 10 de la ley antes citada.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto el mismo no sea resuelto expresa o presuntamente.

Málaga, 22 de marzo de 2023.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## A N E X O

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO
1	***6019**	Trujillo Santamaría, Salvador	B23B0701. Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud
2	***4787**	Luque Vilaseca, María Auxiliadora	B23B5001. Biblioteca de las Facultades de CC. de la Comunicación y Turismo
3	***1898**	Holguín Palacios, Antonio	B23B0601. Biblioteca de la Facultad de Medicina
4	***9075**	Aranda Quintana, Ramón	B23B0201. Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
5	***6977**	Lara Luque, Carmen Araceli	B23ARU01. Archivo Universitario
6	***5710**	Blanco Carrillo, María Ángeles	B23B0101. Biblioteca de la Facultad de Ciencias
7	***3895**	Ortega Rodríguez, Carolina	B23CSG04. Servicio de Automatización
8	***8608**	Ruiz Martín, María Trinidad	B23CSG06. Sección de Proyectos